



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE ENERO DE 2018.

1
0

En Maella, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

D. Luis Felipe Cervera Valimaña
D. Santiago Luis Alesanco Barberán
D. Sergio Guimerá Pelegrín
D. José Antonio Gascón Riol
D. Antonio Tudó Soler
Dña. Débora Terraza Guardia
D. Francisco Joval Serrate
D. Víctor Prats Hospital

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017.

Por la unanimidad de los miembros del Pleno se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, con las modificaciones que se hacen constar en el punto 4º del orden del día del mismo a instancias de D. Santiago Luis Alesanco Barberán.

2º.- Recurso contencioso administrativo (expediente 04/2016 Gobierno de Aragón): dar cuenta Resolución Alcaldía 01/2018.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de las actuaciones y documentos obrantes en el expediente sancionador nº 4/16, relativo a la sanción impuesta a través de Resolución de la Dirección General de Energía y Minas (16/05/2017).

Asimismo se da cuenta de que, con fecha 09/01/2018, se dictó Resolución de Alcaldía nº 1/18 autorizando la interposición de recurso contencioso administrativo contra el Gobierno de Aragón, por la inactividad de este último en el expediente de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

“Visto el expediente 04/2017 iniciado por este Ayuntamiento, como consecuencia de la sanción impuesta por parte del Gobierno de Aragón, a través de la Resolución de fecha 16 de mayo de 2017 del Director General de Energía y Minas (Expediente sancionador nº 4/2016).

Visto el Recurso de Alzada, interpuesto por el Ayuntamiento, en fecha 22/06/2017, contra la Resolución del Director General de Energía y Minas antes citada.

Teniendo presente que este Recurso de Alzada no ha sido objeto de resolución expresa en el plazo de seis meses, y por ello se entiende que dicho recurso ha sido desestimado por acto presunto.

Por todo ello, y en base a cuanto dispone el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, autorizar la interposición de recurso contencioso administrativo contra la inactividad del Gobierno de Aragón, en relación a la sanción impuesta a este Ayuntamiento de Mella con obligación de pago de 30.001,00 euros, al considerarle autor de una infracción de carácter grave, según la Resolución del Gobierno de Aragón objeto del presente recurso, y en relación al expediente sancionador nº 4/2016, todo ello por considerarla contraria a derecho y lesiva para los intereses del Ayuntamiento de Maella.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”
Los miembros del Pleno quedan enterados.

3º.- Presupuesto municipal ejercicio 2018: aprobación inicial.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de los miembros del Pleno que se ha llevado a cabo la formación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 15 de enero de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 15/01/2018.

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 15/01/2018.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción de siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Maella, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | |
|--|---------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 2.636.800,00 |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 1.581.350,00 |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 709.050,00 |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 805.000,00 |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 18.000,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 49.300,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 1.055.450,00 |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 1.050.450,00 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 108.200,00 |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 108.200,00 |
| TOTAL: | 2.745.000,00 |
| ESTADO DE INGRESOS | |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 2.134.700,00 |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 1.746.200,00 |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 535.500,00 |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 28.000,00 |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 547.300,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 620.550,00 |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 14.850,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 388.500,00 |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 125.100,00 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 263.400,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 610.300,00 |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 610.300,00 |
| TOTAL: | 2.745.000,00 |



Ayuntamiento de Maella

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado y al Gobierno de Aragón.”

Dña. Débora Terraza Guardia pregunta algunas dudas y cuestiones sobre algunas de las partidas del estado de gastos y del estado de ingresos, en concreto sobre las numeraciones de las mismas, sus denominaciones y los importes.

Por parte del Secretario Interventor se informa sobre las cuestiones planteadas.

D. Víctor Prats Hospital pregunta sobre el importe y previsión de actuaciones de la partida de mejora de caminos del estado de gastos.

Por parte del Concejal D. José Antonio Gascón Riol se da cuenta de las previsiones en relación con esta partida.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que su grupo se abstiene porque la concertación del préstamo a largo plazo, que tiene como destino la ejecución de la obra de la Residencia de la Tercera Edad, la ven poco viable por la dificultad en realizar un plan económico financiero y un plan de viabilidad. Además quiere recordar que cuando hace tiempo se planteó el tema de la finalización de las obras de la Residencia se podía optar por una solución que no requería generar deuda y no se aceptó.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, D. Luis Felipe Cervera Valimaña, D. Santiago Alesanco Barberán, D. Sergio Guimerá Pelegrín y D. José Antonio Gascón Riol, y la abstención de D. Antonio Tudó Soler, Dña. Débora Terraza Guardia, D. Francisco Joval Serrate y D. Víctor Prats Hospital.

4º.- Operación Tesorería Ibercaja (220.000,00 €): renovación 2018.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:
“Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de los



Ayuntamiento de Maella

miembros del Pleno que, teniendo presente la actual situación de tesorería de las cuentas municipales, y ante la previsión de los pagos pendientes de realizar, se precisa proceder a la renovación de la actual operación de tesorería que este Ayuntamiento tiene formalizada con la entidad financiera Ibercaja.

Teniendo presente el importe de la misma, que asciende a 220.000,00 euros, y la imposibilidad de proceder a su cancelación, se propone proceder a la renovación de la operación por el importe citado con Ibercaja, con las condiciones que se detallan más adelante, y hasta el día 31/01/2019.

Por ello, y cumpliendo con cuanto dispone el artículo 51 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Renovar la operación de tesorería con Ibercaja, con las características siguientes:

- Capital: 220.000,00 euros.
- Plazo: 12 meses (del 31/01/2018 a 31/01/2019).
- Interés: 1,25% fijo.
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Comisión de no dispuesto: 0,20%.
- Intervención: por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Zenón Gil Ferrer, para la firma y formalización de cuantos documentos sean preceptivos."

Dña. Débora Terraza Guardia dice que votan en contra de renovar la cuenta de crédito ya que se hace muy poco uso de la misma. Ya lo comentamos en la última renovación. Además también se podía rebajar el importe de la operación.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, D. Luis Felipe Cervera Valimaña, D. Santiago Alesanco Barberán, D. Sergio Guimerá Pelegrín, D. José Antonio Gascón Riol y D. Víctor Prats Hospital, y el voto en contra de D. Antonio Tudó Soler, Dña. Débora Terraza Guardia y D. Francisco Joval Serrate.

5º.- Moción relativa a las deficiencias de los servicios telefónicos y eléctricos en varios municipios de la Comarca.



Ayuntamiento de Maella

Por el Secretario se dio lectura a la Propuesta de Resolución presentada por los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Maella, relativa a las deficiencias de los servicios telefónicos y/o eléctricos en varios municipios de la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp, con el siguiente tenor literal:

1
0

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En varias de las localidades de la Comarca, y de forma bastante continuada, se vienen registrando cortes en el servicio de telefonía y, en menor medida, también tienen lugar cortes en señal de televisión, así como cortes en el suministro eléctrico.

Los cortes de los servicios suelen ser de diferentes duraciones, pero destaca el acaecido el último del fin de semana del 6 de enero de 2018, que se mantuvo varios días, especialmente en Maella, Fabara y Nonaspe, dificultando la normal convivencia y desarrollo de las actividades de dichas localidades, así como una mala imagen de nuestro territorio de cara al turismo o simplemente a los visitantes habituales.

Los cortes de los servicios son denunciados por los habitantes de las poblaciones afectadas, los que, normalmente, no suelen ser bien atendidos por los servicios de atención al cliente de todas las compañías. En ocasiones y a pesar de constar que se han realizado reclamaciones anteriores, dicen no tener constancia de ninguna incidencia, por lo que indica que hacen un caso relativo a las denuncias o reclamaciones de los usuarios, creando así un malestar mayor si cabe.

A los habitantes de esta comarca, y en especial en algunas de las poblaciones, nos da la impresión de que somos ignorados o despreciados por la poca incidencia económica que tiene para las compañías prestatarias del servicio, lo que no se traduce a la hora de hacer efectivo en recibo.

Normalmente los cortes de luz y televisión vienen dados por tormentas o simplemente por lluvia sin llegar a tormenta, en cuanto a los cortes de telefonía por la compañía Movistar vienen de forma repentina y sin motivo aparente. Pero lo más denunciado es el poco caso que las compañías prestan a las quejas de los usuarios.

Como consecuencia de todo lo expuesto anteriormente, y en vistas del poco o nulo interés demostrado de alguna compañía por sus usuarios, presentamos la siguiente MOCION:

Los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, en relación con las deficiencias del servicio de telefonía móvil, suministro

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

eléctrico y televisión, proponen la aprobación de los siguientes puntos:

1. Solicitar a Endesa que realice mejoras en sus instalaciones de forma que por pequeñas tormentas no se interrumpa el servicio a las poblaciones de la comarca.
2. Solicitar a la compañía de telefonía móvil Movistar que realice las mejoras en sus instalaciones para que no sea habitual el corte de su servicio, de forma que los usuarios no tengan queja del servicio.
3. Comunicar a las compañías afectadas (Endesa y Movistar) el presente acuerdo.
4. Comunicar a los Municipios de la Comarca del acuerdo tomado en el Pleno Comarcal.
5. Comunicar este acuerdo al Gobierno de Aragón.

La Moción es aprobada por unanimidad.

6º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- Han dado inicio las obras de la Depuradora, en concreto empezarán por los colectores. Se calcula una duración de las obras hasta abril de 2019.
- Ya están en marcha las nuevas luminarias de la última actuación llevada a cabo.
- Se ha iniciado la obra de la segunda fase de la calle Subida al Castillo.
- Hablamos recientemente con el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y con CHE tratando el tema de la limpieza del río.

Previa su declaración de urgencia, con el voto a favor de los miembros de los GM Partido Popular y Partido Socialista, y el voto en contra del GM Chunta Aragonesista, se incluyó en el Orden del Día el punto siguiente:

- Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la carretera autonómica A-1412.-

Por el Secretario se dio lectura a la Propuesta de Resolución presentada por D. Felipe Luis Cervera Valimaña, actuando en su condición de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Maella, con el siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Maella

“El 22 de mayo de 2015, el Consejo de Gobierno de Aragón aprobó la mejora de la Carretera autonómica A-1412, en un tramo de unos 7 kilómetros que va desde el límite entre las provincias de Zaragoza y Teruel (N-420) hasta la A-221, por Mazaleón, actuación que debía instrumentalizarse a través de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno Autonómico y las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Teruel. Según las previsiones del acuerdo de mayo de 2015, aprobado bajo el gobierno del Partido Popular, el Gobierno de Aragón se comprometía a aportar 4,5 millones de euros, mientras que la DPZ aportaba 200.000.- euros y la DPT, 100.000.- euros; además, el Gobierno de Aragón era el encargado de la contratación de las obras.

A lo largo de los casi tres años que han transcurrido desde las últimas elecciones autonómicas, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón, D. Javier Campoy, ha venido exigiendo reiteradamente la ejecución, con carácter prioritario, de dichas obras, y el Grupo Parlamentario Popular ha presentado diversas iniciativas con este objetivo que, además, fueron aprobadas por unanimidad de todos los Grupos de la Cámara, iniciativas en las que se ha puesto siempre de manifiesto la importancia de la carretera como vía de comunicación estratégica para la producción de fruta en la zona, para el impulso turístico de las Comarcas afectadas, y para la fluidez y seguridad del tráfico rodado que sirve como entrada y salida de las provincias de Zaragoza y Teruel.

Frente a estas actuaciones, el titular del Departamento de Vertebración del Territorio del Gobierno de Aragón, D. José-Luis Soro Domingo, ha hecho caso omiso y ha mostrado una inactividad pasmosa, llegando incluso a decir que la pelota “no estaba en el tejado del Gobierno de Aragón, sino en el de las Diputaciones Provinciales”, contestación sorprendente si tenemos en cuenta que, como hemos dicho, era el Gobierno de Aragón quien venía obligado no sólo a aportar, con mucho, la mayor parte del dinero, sino también a contratar y adjudicar las obras.

A la vista de lo que acabamos de exponer, es evidente que el Sr. Soro, que en la campaña electoral de las elecciones autonómicas del año 2015 se dedicó a “reclamar” la mejora de ese tramo de la red autonómica, no tiene intención alguna de cumplir con lo acordado por el Consejo de Gobierno de Aragón y lo aprobado en las Cortes de Aragón: baste como dato que el Gobierno de Aragón no ha incluido en su propuesta de presupuestos para el año 2018 partida alguna destinada a la ejecución del Convenio y, por ello, a la mejora de un tramo de carretera de importancia esencial para al desarrollo de la zona.

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

Por ello, este Grupo somete al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- *REPROBAR la actuación del Excmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, D. José-Luis Soro Domingo, por no haber acometido la ejecución del Convenio suscrito con las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y de Teruel para el arreglo del tramo de la carretera autonómica A-1412 desde el límite entre las provincias de Zaragoza y Teruel (N-420) hasta la A-221, por Mazaleón, ni haber incluido en el borrador de Presupuestos de la Comunidad para el año 2018 partida alguna destinada a su cumplimiento.*

- *REQUERIR al Gobierno de Aragón para que lleve a cabo cuantas medidas sean necesarias para la efectiva ejecución del citado Convenio, comenzando por la inclusión en el Presupuesto para el año 2018 de una partida destinada su cumplimiento.”*

D. Antonio Tudó Soler dice que en relación a este tema de la carretera se está hablando de dinero, de presupuestos; salen noticias en televisión, en radio, diarios, ... En 2011 había un plan aprobado y entraba esta carretera. El PP se cargó ese plan y luego inventó otro parecido. En 2015 el nuevo gobierno se cargó lo realizado por el PP. Al final tenemos que ponernos de acuerdo entre todos, en caso contrario no se hará nunca esta carretera. En el periodo 2008/2009, dentro del Plan 2011 se podía haber hecho algo y ahora tendríamos carretera porque se hubiese tenido que terminar. Cada cuatro años no podemos tener un plan nuevo. Está claro que no tiene toda la culpa ni el PP ni el PSOE.

El Sr. Alcalde Presidente dice que es verdad lo que dices que cada cuatro años tenemos un plan distinto. En estos momentos la obra está aprobada en las Cortes por todos los partidos y por el Gobierno de Aragón también. Deberían de cumplir este acuerdo pero no ponen dinero en los presupuestos para ello. Solicité una entrevista con el Consejero y ni se molestan en contestarme. Coincidí una vez con él y no supo que decirme, no explicó nada. Algo tenemos que decir y hacer. En los presupuestos de Aragón de 2018 tenemos 1.500 millones de euros más que en 2017.

D. Víctor Prats Hospital dice que ya hablamos de este tema a principios de 2017. Javier Campoy pregona mucho por los medios de comunicación y él no puso ni un euro para la carretera. Si se hubiera empezado la obra se habría acabado de una forma o de otra. Esperaba que me pidierais ayuda para que pudiera recibirlos el Consejero. En Zaragoza me comentaron que están en ello. Cuando presentasteis la primera moción se retiró y se dijo que solicitaríais una entrevista a



Ayuntamiento de Maella

Zaragoza. Yo me puedo prestar a conseguir una entrevista con el Consejero. No sé si habéis hablado con el Director General de Carreteras.

El Sr. Alcalde Presidente dice que no hemos hablado con el Director General. Como he comentado solo hablé con el Consejero ocasionalmente y no me aclaró nada. Yo solicité la entrevista formal a través de su Secretaria y estoy esperando respuesta.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, D. Luis Felipe Cervera Valimaña, D. Santiago Alesanco Barberán, D. Sergio Guimerá Pelegrín y D. José Antonio Gascón Riol; la abstención de D. Antonio Tudó Soler, Dña. Débora Terraza Guardia y D. Francisco Joval Serrate; y el voto en contra de D. Víctor Prats Hospital.

7º.- Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasa.